



## PUBLICACIÓN

**TIPO DE PROCESO:** SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES:** BELARMINA PEÑA CALLEJAS.

**DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO:** SIN OPOSITOR RECONOCIDO

**PREDIO:** denominado “LOTE DE TERRENO” con un área georreferenciada de 0 ha + 0099.8 mt<sup>2</sup>, el cual hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 187560101000000020013000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-56680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en el barrio El Jardín del Municipio de Solano, departamento de CAQUETÁ.

**RADICADO:** 18001312100120230027000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

## CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio Denominado “LOTE DE TERRENO” con un área georreferenciada de 0 ha + 0099.8 mt<sup>2</sup>, el cual hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 187560101000000020013000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-56680 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Florencia, ubicado en el barrio El Jardín del Municipio de Solano, departamento de CAQUETÁ.

## IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

*Departamento* **CAQUETÁ**

*Municipio* **SOLANO**

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>



Barrio **EL JARDÍN**  
Nombre del predio **"LOTE DE TERRENO"**  
Tipo de predio Urbano   X   Rural   

Matrícula Inmobiliaria	420-56680
Área registral	0 ha + 0814 m <sup>2</sup>
Número Predial	18756010100000002001300000000
Área Catastral	0 ha + 1212,0 m <sup>2</sup>
Área Georreferenciada <sup>1*</sup> Hectáreas+mts <sup>2</sup>	0 ha + 0099.8 m <sup>2</sup>
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedora
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

### 3.1. Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1635495.82	4749096.55	0° 42' 1.492" N	75° 15' 19.043" W
2	1635502.08	4749103.46	0° 42' 1.696" N	75° 15' 18.819" W
3	1635494.16	4749110.65	0° 42' 1.438" N	75° 15' 18.587" W
4	1635487.89	4749103.73	0° 42' 1.234" N	75° 15' 18.810" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

### 3.1. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 1 (1635495.82 N - 4749096.55 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 2 (1635502.08 N - 4749103.46 E) con una distancia de 9,33 metros, colinda con VÍA PÚBLICA (CARRERA 6).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 2 (1635502.08 N - 4749103.46 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 3 (1635494.16 N - 4749110.65 E) con una distancia de 10,70 metros, colinda con predio de ORLANDO GIRALDO
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 3 (1635494.16 N - 4749110.65 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 4 (1635487.89 N - 4749103.73 E) con una distancia de 9,33 metros, colinda con predio de LUIS YEPES.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 4 (1635487.89 N - 4749103.73 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 1 (1635495.82 N - 4749096.55 E) con una distancia de 10,70 metros, colinda con predio de LUIS YEPES.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>



pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

**Firmado Electrónicamente**  
**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES**  
**Secretaria**

<b>CÓDIGO RT-FLO-AFIP</b>	<b>ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales</b>	<b>REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA</b>	<b>APROBÓ Comité del SIGCMA</b>
<b>VERSIÓN 01</b>	<b>FECHA 02/04/2023</b>	<b>FECHA 02/05/2023</b>	<b>FECHA 12/07/2023</b>